

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

**MAT.: PAGO SUBVENCIÓN MUNICIPAL AÑO 2026
CUERPO DE BOMBEROS DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00088/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 15 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. El Decreto Alcaldicio N 1354 de fecha 21. 06.2024, que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. El Decreto Alcaldicio de Nombramiento del Sr Alcalde N° 2677 de fecha 09.12.2024, por el periodo 2024-2028.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Acuerdo de Concejo Municipal N° 007 de fecha 12 de enero 2026, que aprueba Subvención Municipal año 2026 al Cuerpo de Bomberos de Doñihue
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 00063/2026 de fecha 12 de enero 2026 ,donde aprueba Proyecto Subvención año 2026 de Cuerpo de Bomberos de Doñihue
- 3.- Decreto Alcaldicio 2197 del 20 de octubre 2025 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

DECRETO

- 1.- OTÓRGUESE, SUBVENCIÓN año 2026 al CUERPO DE BOMBEROS DE DOÑIHUE, Rut: por un Monto de \$50.000.000
- 2.- INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a la organización beneficiaria.
- 3.- IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO	Digital	Ver		
ACUERDO	Digital	Ver		
DECRETO	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21497987&hash=89fd5>